MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO N° 01 /2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023
"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y OTROS"
ID Nº 428.990
Suscrito con la Empresa PLASTI-K S.A.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de noviembre del año 2023, entre el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, domiciliado en las calles Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Señora Ministra **ABG. MÓNICA RECALDE DE GIACOMI**, con Cédula de Identidad N° 2.548.289 denominado en adelante **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, la empresa **PLASTI-K S.A.** con **RUC N° 80097195-7**, domiciliado en la Avda. San Martín N° 658 casi Lillo, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado en este acto por el **SR. RICHARD HENRIQUE KINDINGER**, con Cédula de Identidad Nº 8.156.784, denominado en adelante **EL LOCADOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato de LOCACIÓN DE INMUEBLE, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1 El objeto del presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento para la **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DGE Y OTROS",** conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La Oferta del PROVEEDOR;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 428.990**. Las partidas presupuestarias de los siguientes ejercicios se encuentran sujeto a la aprobación correspondiente ----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023**, convocado por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. La adjudicación fue realizada por Resolución **MTESS N° 367/2023** de fecha 27 de octubre de 2023. ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Alquiler de Edificio	Finca Nº635 y Matricula Nº 24306-U-A03/Cta. Cte. Catastral Nº12-0326-26	San Roque-Asunción	Mes	12	144.800.000	1.737.600.000
2	Garantía de Alquiler	Finca Nº635 y Matricula Nº 24306-U-A03/Cta. Cte. Catastral Nº12-0326-26	San Roque-Asunción	Unidad	1	62.400.000	62.400.000

5.1 El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.800.000.000 (Guaraníes mil ochocientos millones), **IVA Incluido**. ----------

5.2 El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

CLÁUSULA SÉPTIMA: OTRAS OBLIGACIONES Y DERECHOS.

7.1 EL LOCADOR se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.-

b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.-

c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.-

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.-

e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble. -

7.2 EL LOCATARIO se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente, provisión de energía eléctrica y consumo de las líneas telefónicas asignadas a la Cta. Cte. Ctral. Nº12-0326-26 por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.

b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.

c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.

d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió, salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste.

CLÁUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 EL LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03. ----------

CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 La administración del contrato estará a cargo de la: Abg. Rosa Ríos, Directora de la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: MULTAS.

11.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

13.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

Firmado por: MONICA RECALDE DE GIACOMI, Ministra, en nombre del Locatario.

Firmado por: RICHARD HENRIQUE KINDINGER, Presidente de PLASTI-K S.A. en nombre del Locador.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – M.E. 00913/2023

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

Richard Henrique Kindinger
Presidente